## Ministerio de Justicia y Seguridad Pública Dirección General de Centros Penales

Normativa técnica para manejo de pacientes privados de libertad, actividades de clínicas penitenciarias y supervisiones de personal clínico en el sistema penitenciario

San Salvador, Marzo 2015









	Pá	g.
	INTRODUCCIÓN	3
	BASE LEGAL	.4
1.	INDUCCIÓN A NUEVO PERSONAL DE CLÍNICA PENITENCIARIA	5
2. CE	PROTOCOLO PARA PACIENTE DE NUEVO INGRESO O TRASLADO DE OTRO NTRO PENITENCIARIO	. 5
3.	PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PACIENTES PARA CONSULTA MÉDICA	6
4.	PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS CON TUBERCULOSIS	6
CO	DINFECCION	. 7
CA	SOS DE RESISTENCIA A ANTIFÍMICOS	7
5. CE:	MANEJO DE CASOS DE PACIENTES CON TUBERCULOSIS TRASLADADOS DE NTRO PINITENCIARIOS O BARTOLINAS.	8
6. 1	MANEJO CASO NUEVO VIH-VIH AVANZADO YA CONFIRMADO	9
7. CE	MANEJO DE PACIENTE CON VIH-VIH AVANZADO TRASLADADO DESDE OTRO NTRO PENAL O BARTOLINAS.	9
8. I	PROTOCOLO PARA ATENCIÓN PACIENTES ENFERMEDADES CRÓNICAS	.10
	PROTOCOLO PARA REFERENCIAS INTERNAS A ESPECIALISTAS DEL SISTEMA NITENCIARIO.	11
10.	PROTOCOLO DE REFERENCIA A HOSPITAL	11
11.	TOMA DE MUESTRA DE ALIMENTOS	. 12
12.	PROTOCOLO PARA ATENCIÓN EN CASO DE INTOXICACIÓN ALIMENTARIA	. 13
13.	PROTOCOLO DE PSICOFÁRMACOS	. 13
	PROTOCOLO PARA ATENCIÓN EN CASO DE ESCASES DE MEDICAMENTOS E SUMOS MEDICOS	. 14
15.	INDICACION DE RECETAS MÉDICAS	. 15
16.	PROTOCOLO PARA VISITA ÍNTIMA	.16
17.	PROBLEMAS LABORALES	.16
18.	AMONESTACIONES	. 17
19.	PROTOCOLO DE SUPERVISION A CLÍNICAS PENITENCIARIAS.	. 17
PR	OTOCOLO DE SUPERVISION A CLÍNICAS PENITENCIARIAS	.18
FC	TABLECIMIENTO DE REGIONES PARA MONITOREO Y SUPERVISION	18



## MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO PENALES UNIDAD MÉDICO-ODONTOLOGICO JEORMACION DE FOLUPOS DE SUPERVISORES REGIONALI







#### INTRODUCCIÓN

Tomando en consideración el constante aumento de la población privada de libertad, de los diferentes centros penales en los últimos años, plantea un reto en la atención médico odontológica, lo cual nos obliga a cambiar para adaptarnos y superar la demanda y suplir las necesidades que se presentan día a día para brindar una atención en salud integral, tal como lo establece la Ley Penitenciaria y la Constitución de la República de El Salvador.

Es en ese contexto, que como Unidad Médico Odontológica, consideramos oportuno la creación de un instrumento objetivo y viable, que sea una guía fácil y útil que estandarice las atenciones de las labores cotidianas y proporcione las herramientas para la consolidación de datos estadísticos del área de salud en las clínicas de cada centro penal.

Es por ello que a continuación se detalla la presente normativa la cual contiene protocolos de manejos básico y generales para pacientes privadosde libertad, tales como Nuevo Ingresos, Enfermedades Crónicas, Referencias, Intoxicación Alimentaria, etc.

Así mismo se proporcionan formatos nuevos y simplificados para el reporte mensual de privados de libertad con enfermedades crónica degenerativas, embarazadas, niños, adultos mayores, VIH, discapacidad y fallecidos.





#### **BASE LEGAL:**

Según la Ley Penitenciaria Capítulo III "Derechos y Obligaciones de los Internos", en el Art. 9 inciso uno menciona que "A que el establecimiento donde este guardando prisión, cuente con las instalaciones sanitarias y médicas mínimas, para garantizar la preservación de la vida, salud e integridad física. Estos servicios se deberán prestar en su caso, por el personal médico adecuado, de manera gratuita y oportuna".

#### 1. INDUCCIÓN A NUEVO PERSONAL DE CLÍNICA PENITENCIARIA

- 1.1. Se orientará al personal de nuevo ingreso dependiendo de la especialidad del área de salud a cubrir, (coordinador general médico, coordinadora general de enfermería, coordinadora general de odontología, regente de botiquín), según sea el caso.
- 1.2. El tiempo establecido para la inducción será de una semana para personal médico, enfermería, encargados de farmacia y colaborador clínico.
- 1.3. La inducción teórica al personal médico y de enfermería será de dos días y la práctica de tres.

## 2. PROTOCOLO PARA PACIENTE DE NUEVO INGRESO O TRASLADO DE OTRO CENTRO PENITENCIARIO

- 2.1 Coordinar con alcaidía para el traslado del Expediente Único a clínica, en las primeras 72 horas de haber ingresado el Interno para el respectivo chequeo médico y se elabora el Expediente Clínico, (para nuevo ingreso).
- 2.2 Los PDL de nuevo ingreso o traslado con enfermedad crónica o agudamente enfermo y/o con Discapacidad sea atendido inmediatamente en clínica a su ingreso, con o sin expediente único para nuevo ingreso y con su Expediente Clínico para los traslados.





- 2.3 Elaborar nómina de pacientes de nuevo ingreso pendientes de atención médica, odontológica y enfermería.
- 2.4 Se realizará evaluación médica cada 6 meses, llenando el Expediente Único del privado de libertad.

#### 3. PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PACIENTES PARA CONSULTA MÉDICA

- 3.1 El personal de enfermería seleccionara con anticipación a los pacientes para consulta diaria, con base a signos vitales y síntomas.
- 3.2 Realizará consultas médicas a los Privados de libertad con enfermedades crónicas, cada 3 meses. Salvo indicación médica, los pacientes que no padezcan enfermedades crónicas, el plan de consulta será cada 6 meses.
- 3.3 Atender sin demora las emergencias médicas, con base a enfermería y/o médico.
- 3.4 Cada Centro Penitenciario establecerá la cantidad de pacientes atendidos por hora, debido a condiciones de seguridad.

#### 4. PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS CON TUBERCULOSIS

- 4.1 Enfermera tramitar papelería a la Departamento Médico Odontológico Médica: ficha clínica, boleta de VIH, PCT 3, PCT 7, Hoja indicación de Dieta y otra según sea el caso o Norma de Tuberculosis.
- 4.2 Llenar la ficha clínica, Expediente Clínico de UCSF (Unidad Comunitaria de Salud Familiar) y clínica penitenciaria, prueba de VIH y consejería.
- 4.3 Realizara toma de cultivos y control cada 2 meses hasta finalizar tratamiento (excepciones). Según Norma de Tuberculosis.





- 4.4 Medicar Seguir según peso en Kilos y Calcular dosis por peso, y seguir la Indicación de TAES (Tratamiento Estrictamente Supervisado)
- 4.5 Llenar el PCT-7 debidamente.
- 4.6 El médico solicitará dieta Hiperprotéicahipercalórica el tiempo que dure el tratamiento y recuperación del paciente.
- 4.7 Enfermera tramitara con la Unidad de Salud medicamento antifimico e incorporación a PCT-5.
- 4.8 Identificar y registrar los contactos que tuvo el enfermo en el PCT 6.
- 4.9 Reportar en epidemiológico semanal los casos que se identifiquen.
- 4.10 Verificar que el TAES sea cumplido a diario o según indicación y fase de tratamiento, así mismo supervisar al paciente.
- 4.11 Actualizar el PCTS debidamente.
- 4.12 Llenar formularios de control de medicamentos para pacientes con tuberculosis y enviar mensualmente al Departamento Médico Odontológico.

#### COINFECCION

- 4.13 Aplicar esquema de tratamiento en caso de coinfección, TAR (Tratamiento Antirretrovirales) a la segunda semana.
- 4.14 Referir al paciente a la clínica Integral o TAR (Tratamiento Antirretrovirales).

#### CASOS DE RESISTENCIA A ANTIFÍMICOS

- 4.15 Gestionar con anticipación antes de Referir a Hospital correspondiente en casos de resistencia a rifampicina.
- 4.16 Trasladar al PDL con su expediente clínico Hospital correspondiente, para realizar Control (les) subsecuentes de paciente (s). Junto con enfermera y agente de seguridad.





## 5. MANEJO DE CASOS DE PACIENTES CON TUBERCULOSIS TRASLADADOS DE CENTRO PINITENCIARIOS O BARTOLINAS.

- 5.1 Solicitar PCT-7 y referencia a subdirección técnica o alcaidía; proveniente de UCSF que lleva control en bartolina.
- 5.2 Llamar En caso de no poseer PCT-7 contactar con personal de UCSF ó bartolina del lugar de traslado, solicitando dicha documentación.
- 5.3 Informar a UCSF local sobre nuevo caso por traslado para tramitar medicamento antifimico.
- 5.4 Continuar con cultivo control cada 2 meses hasta finalizar tratamiento (excepciones).
- 5.5 Verificar el TAES según peso en Kilos. Calcular dosis por peso.
- 5.6 El médico solicitará dieta Hiperprotéicahipercalórica para mientras dure el tratamiento y recuperación del paciente.
- 5.7 Incorporación de datos a PCT-5 sin número correlativo y continuar llenando el PCT-7 debidamente.
- 5.8 El Médico Verificar y solicitar cumplimiento TAES, supervisándolo.
- 5.9 Llenar formularios de control de medicamentos para pacientes con tuberculosis y enviar mensualmente al Departamento Médico Odontológico.
- 5.10 Realizar en caso de coinfección aplicar esquema de TAR a la segunda semana.
- 5.11 Referencia al paciente a la Clínica Integral o TAR.
- 5.12 Enviar los casos de resistencia a rifampicina referencia a Hospital correspondiente previa gestión de cita.
- 5.13 Trasladar al PDL con su expediente clínico Hospital correspondiente, para realizar Control (les) subsecuentes de paciente (s). Junto con enfermera y agente de seguridad.





#### 6. MANEJO CASO NUEVO VIH-VIH AVANZADO YA CONFIRMADO.

- 6.1 A través del Departamento de Enfermería se realizara el proceso de Post consejería al determinar que el privado de libertad es portador de la enfermedad.
- 6.2 Referencia al paciente a la Clínica Integral o TAR.
- 6.3 Indicar y tramitar dieta Hiperprotéicahipercalórica.
- 6.4 Incorporar a grupos de apoyo.
- 6.5 Informar al PDL y su compañero(a) de vida sobre la condición para la visita íntima.
- 6.6 Solicitar TAR (Tratamiento Antirretrovirales), si es necesario.
- 6.7 Medicar TPI y TP TMP SMZ en su momento.
- 6.8 Evaluar cada 3 meses como mínimo o según coordinación de clínica penitenciaria.

## 7. MANEJO DE PACIENTE CON VIH-VIH AVANZADO TRASLADADO DESDE OTRO CENTRO PENAL O BARTOLINAS.

- 7.1 El personal médico deberá Entrevistar al PDL sobre su condición y tratamiento.
- 7.2 Referencia al paciente a la Clínica Integral o TAR.
- 7.3 Indicar y tramitar dieta Hiperprotéicahipercalórica
- 7.4 Incorporar a grupo de apoyo
- 7.5 Control e Información consensada con PDL y compañero de vida sobre la condición para la visita íntima.
- 7.6 Solicitar TAR (Tratamiento Antirretrovirales), si es necesario.
- 7.7 Medicar TPI y TP TMP SMZ en su momento.





7.8 Evaluar cada 3 meses como mínimo o según coordinación de clínica penitenciaria

#### 8. PROTOCOLO PARA ATENCIÓN PACIENTES ENFERMEDADES CRÓNICAS.

- 8.1 Todo Nuevo ingreso pasara a consulta el mismo día de ingreso según información brindada en alcaidía y/o seguridad
- 8.2 Brindar seguimiento a citas hospitalarias de nuevo ingreso si trae tarjeta hospitalaria con cita ya tramitada.
- 8.3 Todo trasladado de otro centro penal, que refiera citas hospitalarias pendientes, se tendrá que verificar expediente clínico o solicitar información a personal de clínica penitenciaria de centro penal de donde fue transferido.
- 8.4 Se realizara Control médico cada 3 meses, en cada control se extenderán tres recetas repetitivas para el abastecimiento mensual de medicamentos, dejando constancia en expediente clínico que el tratamiento se proporcionará para tres meses y el mes del próximo control. Salvo criterio médico, los controles pueden ser acortados.
- 8.5 Indicar el perfil de exámenes 2 veces al año como mínimo o según caso.
- 8.6 Referir a segundo o tercer nivel si es necesario.
- 8.7 Dar prioridad a referencias de adultos mayores a consulta de subespecialista.
- 8.8 Todo enfermo terminal mandar informe con atestados a equipo técnico para que evalúen el caso y posibles de beneficios.
- 8.9 El médico Indicará la dieta especializada.
- 8.10 Dar Medicamento asistido solo en casos en donde por seguridad sea posible.





## 9. PROTOCOLO PARA REFERENCIAS INTERNAS A ESPECIALISTAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

- 9.1 Incorporar a paciente para evaluación por pediatra, ginecólogo, geriatra, psiquiatra, médico internista y fisioterapia.
- 9.2 Solicitar atención para psiquiatra, geriatra e internista por medio del personal de enfermería; y para médico ginecólogo y pediatra se realizara por la enfermera materna infantil.
- 9.3 Actualizar la nómina por especialidad a diario, así mismo se informara UMO cada mes, por personal de enfermería.
- 9.4 Priorizar los casos de emergencias, casos nuevos identificados por médicos generales y solicitudes para informes a otras instancias.
- 9.5 Solicitar Interconsultas urgentes a especialista en casos de emergencia.
- 9.6 Realizar y Programar con anticipación el protocolo y coordinar con personal de seguridad para el traslado de privados de libertad a consulta.
- 9.7 Referir a hospital casos de urgencias psiquiátricas como: Depresión con riesgo suicida, paciente con agitación psicomotora, reacción extrapiramidal que no cede con medicamento y síndrome de abstinencia complicada con convulsiones y/o delirio.
- 9.8 Indicación médica de contención mecánica (idealmente con 5 colaboradores) en casos de agitación psicomotora y problemas de adicciones agudizadas y bajo supervisión médica.

#### 10. PROTOCOLO DE REFERENCIA A HOSPITAL

- 10.1 Referir a hospital de segundo o tercer nivel de atención de la red de establecimientos de salud, según amerite el caso.
- 10.2 Establecer referencia a consulta externa o emergencia
- 10.3 El trámite de referencias lo realizara el personal de enfermería





- 10.4 Toda referencia hospitalaria debe de contener aspectos jurídicos proporcionados por alcaidía ó seguridad penitenciaria.
- 10.5 En caso de referencia de emergencia, vigilar el cumplimiento de la misma con prontitud y en coordinación con director de centro penal.
- 10.6 Toda referencia de emergencia realizada por enfermería debe ser informada a médico coordinador.
- 10.7 Toda cita hospitalaria perdida debe de ser reprogramada.
- 10.8 Todo trámite de citas se realizara por colaborador clínico o personal de enfermería.
- 10.9 Priorizar referencia de adulto mayor, embarazadas, niños y pacientes PDL con enfermedades terminales.
- 10.10 Dejar copia de referencia en el expediente clínico con firma, fecha y hora de recibido por parte del personal de seguridad y anotar en libro de novedades de enfermería o libro de emergencias.
- 10.11 Coordinar previamente con el personal de seguridad para referencias hospitalarias de consulta externa.

#### 11. TOMA DE MUESTRA DE ALIMENTOS

- 11.1 La realización de toma de muestra de alimentos debe ser realizado por la enfermera de turno.
- 11.2 Siempre debe usarse gorro, mascarilla, guantes.
- 11.3 Verificar que el privado de libertad debe estar debidamente equipado y que realice medidas de higiene, por personal de enfermería.
- 11.4 Verificar el área de contenedores por personal de enfermería.
- 11.5 Verificar el cumplimiento y entrega de dieta especializada a los pacientes a quienes que se les ha asignado.
- 11.6 Recolectar cada muestra por separado.
- 11.7 Rotular la muestra tomada.





- 11.8 Realizar anotación en libro de revisión de alimentos informando la calidad de los mismos.
- 11.9 Si la muestra está contaminada o en mal estado informar a director de centro penal, UMOD y UCSF.

## 12. PROTOCOLO PARA ATENCIÓN EN CASO DE INTOXICACIÓN ALIMENTARIA

- 12.1 Solicitar listado de pacientes afectados en quienes haya habido un periodo de incubación de menos de 24 horas en un mismo evento
- 12.2 Se realizara el llenado de la evaluación de los pacientes en la hoja de notificación del MINSAL.
- 12.3 Hacer el tratamiento únicamente con suero oral.
- 12.4 Siempre que el número de casos es mayor al 1% de la población total del centro penal solicitar colaboración de UCSF local para envió y análisis de muestra de alimentos y muestra de EGH.
- 12.5 Reportar al SIBASI local
- 12.6 Realizar supervisión en área de ranchería.
- 12.7 Hacer mención especial si hubo necesidad de hidratación endovenosa.
- 12.8 Consultar subsecuente en casos reportados como parasitismo o infección intestinal según exámenes.
- 12.9 Elaborar informe dirigido a director de centro penal, unidad medico odontológica con copia a UCSF local.

#### 13. PROTOCOLO DE PSICOFÁRMACOS

13.1 Actualizar la nómina de pacientes psiquiátricos con tratamiento psicofarmacológico a diario e informar cada mes a Unidad Médica Odontológica, por personal de enfermería.





- 13.2 Entrega de medicamento psicofarmacológico con verificación de toma del mismo por enfermería.
- 13.3 Resguardar estrictamente los psicofármacos para evitar extravíos.
- 13.4 El tratamiento puede ser indicada por médico del centro penal cada mes según indicación de psiquiatra.
- 13.5 Archivar expedientes clínicos según criterio de funcionalidad.

## 14. PROTOCOLO PARA ATENCIÓN EN CASO DE ESCASES DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS

- 14.1 Si no se tiene en existencia medicamentos e insumos médicos, se deberá recetar para compra externa.
- 14.2 Solicitar el medicamento a la Unidad Médica Odontológica con la justificación debida ya sea por: no tener en existencia o por indicación de especialista o casos de pacientes PDL sin visita familiar, casos de urgencia.
- 14.3 Se Solicitara a la dirección de centro penal de medicamentos o insumos con la justificación debida ya sea por: no tener en existencia o por indicación de especialista o casos de pacientes PDL sin visita familiar, y que sea de carácter urgente.
- 14.4 Gestionar el medicamento con regente de farmacia según perfil epidemiológico.
- 14.5 Evaluar la existencia de medicamento y calendarización de gastos mensual para hacer proyecciones y tomar medidas preventivas para evitar desabastecimiento total de medicamentos.
- 14.6 Priorizar consulta solo en casos de emergencias con visto bueno de director del centro penal, cuando la existencia de medicamentos sea limitada.





- 14.7 Gestionar el medicamento con UCSF, alcaldía, ONG, iglesias.
- 14.8 Priorizar uso de medicamento próximo a vencer y donado.

#### 15. INDICACION DE RECETAS MÉDICAS

- 15.1 El personal asignado al área de clínica de cada centro penal deberá evitar emitir recetas complacientes o que beneficien de manera innecesaria a los PDL.
- 15.2 La prescripción para la compra de medicamento se realizara en base al examen médico según lo amerite.
- 15.3 El personal médico deberá prescribir las recetas con cantidades escritas en números y letras o hacer uso de doble receta y se procederá anotarse en el expediente clínico con indicativo de compra.
- 15.4 El personal médico por ningún motivo podrá indicar suplementos proteicos, anabólicos, salvo enfermedades de alto gasto energético que lo ameriten.
- 15.5 El personal médico no realizara la prescripción derecetas para el ingreso de leche en polvo, avena, cereal, frutas o verduras.
- 15.6 El personal de salud no debe realizar prescripción de recetas con los siguientes medicamentos: Vick, vaselina, cofal, medicamentos populares.
- 15.7 La prescripción de recetas que contengan el uso de cremas humectantes se realizara solo en caso de enfermedades dermatológicas que lo ameriten.
- 15.8 Las recetas suscritas por el médico especialista deberán ser avaladas por el médico asignado al centro penal o con el uso de sellos pertenecientes a la clínica del centro.





#### 16. PROTOCOLO PARA VISITA ÍNTIMA.

- 16.1 El personal de clínica deberá hacer uso del formato para solicitud de exámenes de visita íntima a UCSF u hospital del sistema del MINSAL.
- 16.2 El personal de Enfermería será el encargado de recepcionar los exámenes pertenecientes a la o el compañero de vida.
- 16.3 El personal médico hará uso del examen de VIH que se realice en jornada de tamizaje.
- 16.4 El personal de clínica realizara la petición de Exámenes tales como VIH, RPR, prueba de embarazo según sea el caso, tanto a visita como a PDL.
- 16.5 Si el personal médico comprueba embarazo deberá realizar la solicitud de copia de CLAP con hoja de consentimiento informado.
- 16.6 El personal médico en caso de percatarse que existe alteración en los exámenes deberá rechazarlos y se iniciaran nuevos trámites hasta que se presenten exámenes auténticos.

#### 17. PROBLEMAS LABORALES

- 17.1 El personal de clínica cuando se suscite un percance deberá acudir Como primera instancia dependiendo de la problemática al coordinador enfermería y médico según lo amerite la situación.
- 17.2 El personal Como segunda instancia podrá recurrir al subdirector técnico o administrativo del centro penal.
- 17.3 Como tercera instancia el personal de clínica podrá abocarse al director del centro penal.
- 17.4 Como última instancia el personal tiene la opción de acudir a la jefatura de la unidad médica odontológica con la finalidad de solucionar la problemática.





#### **18. AMONESTACIONES**

- 18.1 En caso que el personal de clínica incurra en faltas laborales se establecerá el proceso de resolución en orden jerárquico en cada clínica de cada centro penal.
- 18.2 Como primera medida ante una falta disciplinaria tendrá que hacerse un Llamado de atención verbal dejando constancia en acta firmada por el amonestado en primera y segunda ocasión.
- 18.3 Si la persona continua con la problemática como una tercera ocasión se deberá realizar un informe escrito con visto bueno de subdirección técnica y/oDirector de centro penal, con o sin firma del amonestado; el cual será remitido a la unidad médica odontológica.

#### 19. PROTOCOLO DE SUPERVISION A CLÍNICAS PENITENCIARIAS.

- 19.1 El personal encargado de supervisar las clínicas penitenciarias deberá Realizar la calendarización anual con monitoreo cada 3 meses en cada centro penal.
- 19.2 Se tendrá que realizar las gestiones convenientes con la finalidad de Coordinar transporte donde le sea más viable podrá hacerlo en el centro penal o con la Unidad Médica Odontológica.
- 19.3 El personal de supervisión de las clínicas penitenciarias tiene la obligación de verificar la funcionalidad de los programas.
- 19.4 El personal de supervisión deberá realizar el llenado de instrumento de evaluación.
- 19.5 La persona responsable de supervisar la clínica tendrá que ejecutar la Realización de actas y velar por el cumplimiento de las mismas.
- 19.6 El personal encargado de supervisar las clínicas penitenciarias tendrá la obligación de informar a La Unidad Médica Odontológica sobre los informes de supervisión.





#### PROTOCOLO DE SUPERVISION A CLÍNICAS PENITENCIARIAS.

- Realizar calendarización anual con monitoreo cada 3 meses en cada centro penal.
- 2. Coordinar transporte en centro penal o con Unidad Medica Odontológica donde sea viable.
- 3. Supervisar la funcionalidad de los programas.
- 4. Llenado de instrumento de evaluación.
- 5. Realización de actas y cumplimiento de las mismas.
- 6. Informar a Unidad Medica Odontológica sobre informe de supervisión.

#### ESTABLECIMIENTO DE REGIONES PARA MONITOREO Y SUPERVISION.

Se establecen 4 regiones:

- 1-REGION ORIENTAL
- 2-REGION PARACENTRAL
- 3-REGION CENTRAL Y METROPOLITANA.
- 4-REGION OCCCIDENTAL.

#### CONFORMACION DE EQUIPOS DE SUPERVISORES REGIONALES.

Constituido por:

- 1. UN MEDIC@
- 2. UN ODONTOLOG@
- 3. UNA ENFERMERA



MINISTERIO DE JUSTICIA
V SEGUANDA DE BULLA CIRECCION
GENERAL DE CENTROS PENALES
DOBLERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Dr. Rafael Armando Landaverde Castro

Jefe del Departamento Medico Odontológico

REVISADO

REVISADO

Lic. Hugo Armando Arévalo Merino

Jefe de Unidad de Planificación

Lic. Rodil Fernando Hernández Somoza.

Director General de Centros Penales

Fecha:

05 MAR. 2015





## ANEXOS



## MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO PENALES UNIDAD MÉDICO-ODONTOLOGICO DE VERIFICACION DE SUPERVISION DE CLINICAS PENITENCIARIA



## ACTA DE VERIFICACION DE SUPERVISION DE CLINICAS PENITENCIARIAS DEL PERSONAL DE ODONTOLOGIA

En las instalaciones del Centro Penal de	
Dependencia de la Dirección General de Centros Penales, a lashoras, con_	minutos;
del día: correspondiente al mes de:año:	con el
objetivo de valorar el seguimiento de la consulta odontológica en los expediente	es clínicos, de
los P.D.L. de clínicas penitenciarias.	
Nombre del odontólog@s y horarios:	

Indicadores	Observaciones	Bueno	Regular	Deficiente
Orden y limpieza de la				
clínica				
Desempeño laboral del				
odontólogo				
Realiza evaluaciones a px				
de nuevo ingreso				
El censo y el expediente				
coinciden con la				
información:				
Los expedientes contienen				
ficha diagnostica				
odontológica				
Los expedientes contienen				
hoja de seguimiento		1		
odontológico				
Leva un control de				
consultas efectuadas				
diariamente				
Lleva libro de novedades				
en la clínica odontológica				
Llenado adecuado del				_
censo diario de consulta				
Las recetas de				
medicamento controlado				
(anestésicos dentales)				
coinciden con los				
utilizados según censo				
mensual.				
El informe mensual de				
consulta odontológica				
lleva un registro diario				
Indicadores	Observaciones	Bueno	Regular	Deficiente
Lleva diariamente el				
control de producción				
mensual odontológica				
Tiene un archivo de				
charlas educacionales				
realizadas con sus				
respectivas lista de				





asistencia				
Toda la papelería	1			
(formatos mensuales) de				
odontología están				
debidamente clasificada y				
ordenada por rubros en				
archivos específicos				
Revisión de instrumental				1
estéril				
Revisión de material				
estéril (gasas, algodón)				
Revisión del manejo de				
desechos bio-infecciosos				
Se cumple adecuadamente				
con la limpieza del				
instrumental				
		Si	No	
El equipo dental está				
completo				
El Equipo dental necesita				
mantenimiento correctivo				
Se necesita instrumental				
odontológico				
Se necesitan insumos				
odontológicos				



## MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO PENALES UNIDAD MÉDICO-ODONTOLOGICO ACTA DE VERIFICACION DE SUPERVISION DE CLINICAS PENITENCIARIAS DEL



#### PERSONAL DE ODONTOLOGIA

Observaciones:	 _		
			<del></del>
	 4.		
Recomendaciones:			
Necomendaciones.	 		
		<u> </u>	
Compromisos:	 -		
	 ·		

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR DGCP COORDINADOR DE ODONTOLOGIA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO
DEL ODONTOLOGO DELDEL COORDINADOR DE
CENTRO PENAL CLINICA. CENTRO PENAL



## MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO PENALES UNIDAD MÉDICO-ODONTOLOGICO INSTRUMENTO DE SUPERVISION DE DESEMPEÑO



#### **DEL PERSONAL MÉDICO**

Indicadores	Indicadores	Observaciones	Bueno	Regular	Deficiente
maicadores					
0	Evaluación a ptes. PDL de nuevo ingreso en las				
Paciente Nuevo Ingreso:	primeras 24 horas.				
Expediente clínico: Rubro Historia Clínica:	Historia Clínica cuenta con datos en Presente Enfermedad y Antecedentes Médicos				
	Historia Clínica cuenta con datos de Examen Físico.				
	Historia Clínica cuenta con datos de Diagnóstico y Tratamiento y/o manejo a seguir.				
	Copia en expediente clínico de Referencia Hospitalarias (Emergencia o Cons. Ext).				
Informes Médicos:	Informes médicos cumplen con la información solicitada.  (revisión al azar de 3 solicitudes y respuesta respectiva)				
Censos Médicos:	Con Sello y Firma				
	Con datos debidamente llenados.				
-1	Sin tachaduras.				
Revisión de libros de clínica.					
Supervisar área de entrega de alimentos					
Revisión de material estéril.					
Revisión del manejo de material bioinfeccioso.					





Bueno	Regular	Deficiente
	Bueno	Bueno Regular



# MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO PENALES UNIDAD MÉDICO-ODONTOLOGICO INSTRUMENTO DE SUPERVISION DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL MÉDICO



OBSERVACIONES:		
RECOMENDACIONES:		
COMPROMISOS:		
avinno raco	TWW.P0	
SUPERVISOR:	EVALUADO:	
	F	
	SUPERVISOR/A	
RALC/mb		





#### RECORD ANECDOTICO

NOMBRE:	CENTRO PENAL:
FECHA Y HORA:	
SUPERVISOR:	EVALUADO:
DALC/mb	



EL SALVADOR UNÁMONOS PARA GRECER

HISTORIA CLINICA DE INGRESO PARA PRIVADOS DE

LIBERTAD				FOTOGRAFIA
		SIPE: Fe		
		Eda		
		Ocupación: _		lo civil:
Escolaridad				0 civii
	ANT	ECEDENTES PATO	LOGICOS	
	ANTECEDENT	ES GINECOLOGIC	O-SEXUALES	
	ANTECEL	DENTES TOXICOLO	OGICOS	
		CONSULTA POR		
		ESENTE ENFERMEDA		
		SIGNOS VITALES		
TA: FR:_	FC:	_ Tº: PESO:	TALLA:	IMC:
		EXAMEN FISICO		
	IMF	RESION DIAGNOSTI	CA	
Т	RATAMIENTO NO I	FARMACOLOGICO Y	FARMACOLOGI	CO

**OBSERVACIONES** 

FIRMA Y SELLO MEDICO





HISTORIA CLINICA DE **SEGUIMIENTO** PRIVADOS DE LIBERTAD

Centro Penal:	SIPE:	Fecha:	Hora:
Nombre:	<del></del>	Edad:	Ubicación:
	ANTECEDENT	ES PATOLOGIC	OS
	ANTECEDENTES GIT	NECOLOGICO-SI	EXUALES
	CONS	ULTA POR	
			_
	PRESENTE	ENFERMEDAD	
-		OS VITALES	
TA: FR			TALLA:IMC:
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		IEN FISICO	
	IMPRESION	N DIAGNOSTICA	
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		`
	TRATAMIENTO NO FARMA	COLOGICO Y F	ARMACOLOGICO
OBSERVAC	CIONES		FIRMA Y SELLO MEDICO
			<del></del>





HOJA DE EVALUACION MÉDICA PARA REPORTE A UNIDAD PENITENCIARIA DE DERECHOS HUMANOS

CENTRO PENAL:		FECH	۹:	HO	RA:
PRIVADO DE LIBERTA	D:			SI	IPE:
EDAD:	SEXO:		UBICACIÓI	N ACTU	JAL:
	PATOLOGIA	CRONICA	1		
NOMBRE DE PATOLOG	GIA .	TRATAMIE	ENTO		
	CITAS HOSP	ITALARIA	S		
CITA PRE	VIA		NUEVA	CITA	
FECHA LUGAR	ESPECIALIDAD	FECHA	LUGAR	ESPE	CIALIDAD
TIPO DE DIETA:					
MOTIVO DE CONSULT.	A: "Evaluación mé	dica"			
PRESENTE ENFERME	DAD:				
SIGNOS VITALES Y AN	TROPOMETRICO	S: PESO	): T	ALLA:	
TENSION ARTERIAL:		FC:		FR:	Tº:
EXAMEN FISICO:					
					<del></del>
					-
					<del></del>





RESULTADO DE EXAMENES:	
IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:	
TRATAMIENTO NO FARMACOLOGICO:	
TRATAMIENTO FARMACOLOGICO:	
OBSERVACIONES:	
FIRMA Y SELLO DEL MEDICO:	



## MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO PENALES UNIDAD MÉDICO-ODONTOLOGICO INSTRUMENTO DE SUPERVISION DEL DESEMPEÑO



#### DEL PERSONAL DE ENFERMERIA.

Indicadores	Observaciones	Bueno	Regular	Deficiente
Buen manejo de expediente clínico y único.				
Evaluación a internos de nuevo ingreso antes de las primeras 24 horas.	`			
Archivo de expedientes ordenado				
Preparación del paciente con toma de signos vitales, peso y talla.				
Participación en programas del MINSAL que se ejecutan en el centro penal.				
Carro de curaciones que contenga lo necesario para poder realizar una curación.				
Carro de inyectables con equipo necesario para poder realizar procedimiento de venopuncion.				
Revisión de libros de clínica.				
Supervisar área de entrega de alimentos				
Revisión de material estéril.				
Revisión del manejo de material bioinfeccioso.				





Indicadores	Bueno	Regular	Deficiente
Orden y limpieza de la clínica.			
Supervisión de pilas, barriles, y área de intima.			
Buen manejo de papelería en clínica.			
Cumplimiento de medicamentos intramusculares, y endovenosos.			
Cumplimiento de tratamientos especiales.			
Visita a los internos que se encuentran aislados.			
Reporte de materiales y equipo en mal estado.			
Cumplimiento de horas del rol de trabajo.			
Envió mensual de producción.			
Libro de asistencia del personal.			





### INSTRUMENTO DE SUPERVISION DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE ENFERMERIA

OBSERVACIONES:		
RECOMENDACIONES:		
		_
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
COLUMNO MEOC.		
COMPROMISOS:		
		-
	= +	
SUPERVISOR:	EVALUADO:	

LIC. MARLENE LOPEZ SUPERVISORA REGIONAL

RAL/ml





NOMBRE:	CENTRO PENAL:
FECHA Y HORA:	
SUPERVISOR:	EVALUADO:

RAL/ml



GENERAL DE CENTADE PENSILEA

EL SALVADOR unámonos para greger

MIR LINIHER M KALL		NOTA DE ENFERMERIA		
NOMBRE DEL PDI	:	EDAD:	UBICACIÓN:	
		SIGNOS VITALES		
PA:	P:	R: FC:		
FECHA Y HORA		DESCRIPCION DE LA NOTA		FIRMA Y SELLO DE LA ENFERMERA
		NOTA DE ENFERMERIA		
		SIGNOS VITALES		
PA:	P:	R: FC:		
FECHA Y HORA		DESCRIPCION DE LA NOTA		FIRMA Y SELLO DE LA ENFERMERA





#### CENSO DIARIO DE CONSULTA ODONTOLOGICA Y REGISTRO SIPE

#### CENTRO PENAL:

MES:

			nombre completo del pagiente pol		SEXO	TIPO DE COMSULTA	DIAGNOSTICO	TRATAMIENTO	MEDICAMENTO Y	USO ANESTESICO		Rafarundia a Maspita (Espacifica Lugar)		RECET DE HIGIENE		
H.	N' DE SIPE	it log	Approximate the second	COAD	3120	Tire DE	Justines III	TAMERICA I	DOSIS.	2%	3%	Onese utta Ext.	Energentie.	GEPILLO	PASTA DENTAL	ENJUAGUE
																-
							2									

							_		ļj					
TA:														
4504	SILLAS NO DE	BEHQUED	renblanco.											
oroc	AR HOMBRE C	OMPLETO	DEPOLILETRA DEMOLDEYLEGIBLE											
CMITI	R LOS PAIMER	05 10 D(A:	HABILES DE CAOA MES											
EREC	HOHABIETE: C	OTIZANTO	Pensionado, asegurado, cesante.											
					NOI	IBRE ,FIRMA Y SELLO	DE ODONTOLOGO RESPO	DNSABLE		1	/.B DE DIRE	CTOR DE	C.P	





UNÁMONOS PARA CRECER

#### CENSO DIARIO DE CONSULTA ODONTOLOGICA A PERSONAL DE CENTRO PENAL

CENTRO PENAL:

MES:

* cargo	NOMERE OCCUPILETO DEL PACIENTE POL	EDAD	SEXO	PECensults	TRATAMENTO	wedicamento y	USO ANESTESICO		Roterancie s Harpital. (Específica Lugar)	
Calgo				24041		DOSIS.	ž×	Эx	Couraffic Ext.	Energische.

NO	7	Δ,	

"LAS CASILLAS NO DEBENQUEDAR EN BLANCO,

\*COLOGAR HOMBRE COMPLETO DEPOL. LETRA DE MOLDEY LEGIBLE

\*REMITIR LOS PRIMEROS 10 DÍAS HABILES DE CADAMES

\*Derechohabiete: Cotizante, Pensionado, asegurado, cesante.

MOURDE	FID11A 1	VICELLORS	DECONTOLOGO	DECOUNCABLE
NOMBRE	CIRLIA	Y SELLU DE	· DUDING LILLIER	RESPUNSABLE

V.B DE DIRECTOR DE C.P.



CENTRO PENALI\_

### MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÙBLICADIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES UNIDAD MEDICO - ODONTOLOGICO.



REGISTRO	CONSULTA	MEDICA	YSIPE

FECH	λι													
		, of	ANALYSIS OF THE PARTY OF	F040	.evo	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	DIAGNOSTICO	MEDICAMENTOS Y DOSIS		AN LUGAR)	PLAN DC CONSULTA	TIPO DIETA ASIGNADA	DISCAPACIDAD	DENECHO
Ma	No. OE SIPE	STEILOS.	Nombre completo del paciente pol	EDAD	MEXO	THE COMP	GNGNGSTACO	WCDICAMENIUS F DOSIS	CONS EXT	EMERG	(AOUSTROP)	(IPO DE IN ASIGNADA	DISCAPACIONE	HABIENTE
							,							
			11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.											
_														
"COLOC "REMIT! "ESPEC!	isillas no deben Ar nombre com Ar Lot Primeros Ficar discapac	APLETO D 10 DLAS H XDAD.	DAR DI BLANCO, SIYIENE DIETA ESPECIFICAR EL TIPO. E FOL: LETRA DE MILIDE Y LEGIBLE LABILES DE CADA MES PENSIONADO, NO ATEQUIRADO PENSIONADO, CESANTE,		-		NOMER FIRMS A SELLO DE MÉ		_			V B DE DIDECTOR		

39





#### PRODUCCION MENSUAL DE ENFERMERIA

CEI	NTRO	PENA	.L:						MES:							FECH/	۹:					
CONSULTA SINTOMATICA	SR CAPTADO	N° TAES 1° FASE	N" TAES 2" FASE	CURACIONES	INYECCIONES	COLOCACION DE INSULINAS	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO	NEBULIZACIONES	LAVADOS GASTRICOS	COLOCACION DE SONDAS VESICALES Y SUPRAPUVICAS	RETIRO DE PUNTOS	LAVADO DE OIDOS	SUTURAS	ONISEPTOMIAS	DRENAJE DE ABCESOS	COLOCACION DE SUEROS Y MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS	ENTREGA DE TRATAMIENTOS ESPECIALES	MUESTRAS DE COMIDA	EXAMENES DE SANGRE	TOMA DE CD4	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL

F. Coordinadora de enfermeria F. Coordina	ador MedicoF.Director del Centro Penal.
Sello	Sello

RAL/mcls

Sello



A REGARDE OF CA.
A REGARDED LORT COUNTRECOION

EL SALVADOR unámonos para crecer

	ACTIVIDADES DIARIAS DE ENFERMERIA																						
N°	Nombre del paciente	CONSULTA SINTOMATICA	SR CAPTADO	N° TAES 1° FASE	N° TAES 2° FASE	CURACIONES	INYECCIONES	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO	NEBULIZACIONES	LAVADOS GASTRICOS	VESICALES Y SUPRAPUVICAS	RETIRO DE PUNTOS	LAVADO DE OIDOS	SUTURAS	ONISEPTOMIAS	DRENAJE DE ABCESOS	COLOCACION DE SUEROS Y MEDICAMENTOS	ENDOVENOSOS	ENTREGA DE TRATAMIENTOS ESPECIALES	MUESTRAS DE COMIDA	EXAMENES DE SANGRE	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL
1																							
2																							
3																		$\perp$					
4																_			_				
5																							
6																_							
7																							
																_							
9																							
10												-				_							
11					-																		
12										-													
13																_							
14												-											
15																		_					
16																		$\downarrow$					
17																		_					
18																							
19																		4					
20																							

RAL/mcls

F. Y SELLO DE LA ENFERMERA:





#### REPORTE DE PACIENTES CON ENFERMEDADES CRONICAS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

#### **CENTRO PENAL:**

MES REPORTADO:

SIPE	NOMBRE	EDAD	DIAGNOSTICO	DIETA	TRATAMIENTO	LUGAR DE CONTROL HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	FECHA DE CITA PREVIA	FECHA DE PROXIMA CITA	FASE TERMINAL
								_		
			_							

FIRMA Y SELLO DE MEDICO RESPONSABLE:





#### REPORTE DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

#### CENTRO PENAL:

**MES REPORTADO:** 

SIPE	NOMBRE	EDAD	TIPO DE DISCAPACIDAD	LUGAR ANATOMICO	PROTESIS
				-	
				-	

FIRMA Y SELLO DE MEDICO RESPONSABLE:





**CENTRO PENAL:** 

#### REPORTE DE PACIENTES VIH EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

**MES REPORTADO:** 

			TRATAMIENTOS (MARCAR SI/NO)									
SIPE	NOMBRE	EDAD	TAR	FLUCONAZOL	TMP SMZ	TPI	COINFECCION	DIETA				
		_										
	-											

FIRMA Y SELLO DE MEDICO RESPONSABLE:





CENTRO PENAL:

#### REPORTE DE PACIENTES FALLECIDOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

**MES REPORTADO:** 

SIPE	NOMBRE	EDAD	FECHA DE FALLECIMIENTO	LUGAR DE FALLECIEMINTO	DIAGNOSTICO DE REFERENCIA	CAUSA DE MUERTE SEGÚN REPORTE	FECHA DE INGRESO HOSPITALARIO

FIRMA Y SELLO DE MEDICO RESPONSABLE:





CENTRO PENAL:

#### REPORTE DE PACIENTES EMBARAZADAS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

**MES REPORTADO:** 

SIPE	NOMBRE	EDAD	FORMULA OBSTETRICA	FUR	EDAD GESTACIONAL	FPP	FECHA DE CAPTACION	RIESGO EN EL AMBARAZO	NOMBRE DE ENFERMEDAD CRONICA	FECHA DE ULTIMO CONTROL	TRATAMIENTO AL MOMENTO	DIETA
			-(									
							į					

FIRMA Y SELLO DE MEDICO RESPONSABLE: